



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 15 de mayo 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 27 de enero de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por el turno de promoción interna.**

De conformidad con lo previsto en la base 7.4 de la Resolución de 27 de enero de 2017, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 29, de 13 de febrero de 2017, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados en el proceso selectivo de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería convocado por Resolución de 27 de enero de 2017.

Segundo.— Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados, según anexo II.

Tercero.— Fijar de acuerdo con lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de 27 de enero de 2017, la fecha y el procedimiento para la elección de plazas, estableciéndose un acto público de llamamiento para dicha elección, que tendrá lugar el día 10 de junio de 2019, en el Salón de Actos de los Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud sito en la Plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza, en llamamiento único a partir de las 9:00 horas, según el siguiente detalle:

1. A las 9:00 horas: Turno de Promoción interna.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en la base 7.6 de la Resolución de 27 de enero de 2017, los aspirantes deberán presentar en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en los lugares señalados en la base 3.4, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud. La capacidad funcional de los aspirantes presentados a través del cupo de discapacitados se acreditará, además, mediante certificación actualizada expedida por el órgano que expidió el certificado acreditativo de la discapacidad.
- e) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así



como por trata de seres humanos según determina el artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción aportada en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además, deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de mayo de 2019.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**

**ANEXO I**  
**LISTADO DE APROBADOS DE LA CATEGORÍA DE**  
**TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**  
**Convocatoria de 27 de enero de 2017 (BOA 13/02/2017)**  
**Turno de promoción interna**

Número de orden	N.I.F.	Apellidos y nombre	Puntuación total	Turno de acceso
1	****2544P	AMBROJ PINA, PILAR	123,720	P
2	2****495V	ADIEGO MARTINEZ, MARIA FERNANDA	119,835	P
3	14****70D	MERUELO IZQUIERDO, MARIA BEGOÑA	118,430	P
4	730****3R	MARTIN GRACIA, SERAFIN	105,870	P
5	****5989G	MALLEN TORRECILLA, EVA MARIA	102,460	P
6	1****328H	ALEGRE DEL CAMPO, MARIA TERESA	97,400	P
7	17****18C	CAMPO ALONSO, ROSA MARIA	97,295	P
8	177****1B	PEREZ GARCES, MARIA PILAR	96,125	P
9	****3743Q	RODRIGUEZ PAU, ANTONIO	94,860	P
10	2****895Y	ESCUDERO VICENTE, MARIA DEL CARMEN	91,865	P
11	25****48B	ZAPATA SALINAS, ANA CRISTINA	91,280	P
12	731****2E	CARPI SUBIAS, MARIA JOSE	90,795	P
13	****5427V	LIZANA SOLER, MARIA JESUS	90,540	P
14	1****612Z	MARTRA RODRIGUEZ, ARACELI	90,150	P
15	17****02W	IBARRA SIERRA, CONSUELO	81,930	P
16	180****1F	PUYUELO SUBIAS, ANA	78,270	P
17	****7447R	RIVARES MORCATE, MARIA ALICIA	77,140	P
18	1****383P	SAEZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	75,540	P
19	25****25B	BIELSA JARABO, MARIA FE	75,435	P
20	290****4T	LAGUNA PASTOR, MARIA BEGOÑA	69,280	P

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE**  
**TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**  
**Convocatoria de 27 de enero de 2017 (B.O.A. de 13/02/17)**

CÓDIGO PLAZA	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	SECTOR	Nº PLAZAS
AL20	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	TERUEL	ALCAÑIZ	32
BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	58
BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO (FRAGA)	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	1
CA20	HOSPITAL ERNEST LLUCH	CALATAYUD	ZARAGOZA	CALATAYUD	31
HU20	HOSPITAL SAN JORGE	HUESCA	HUESCA	HUESCA	66
HU30	HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	25
HU40	CRP SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS	HUESCA	HUESCA	HUESCA	7
TE20	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	38
TE30	HOSPITAL SAN JOSE	TERUEL	TERUEL	TERUEL	4
Z120	HOSPITAL ROYO VILLANOVA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	56
Z130	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA I	19
Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	573
Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLES- EJEA-TARAZONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	207